



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 5 OCT. 1988

Expte. N° 1.011/87

VISTO:

Las resoluciones rectorales Nos.727-87 y 036-88 por las que / asignan montos de caja chica y fondo permanente a dependencias de la casa para el primer semestre del ejercicio financiero 1988; teniendo en cuenta la actualización de esos valores efectuada por la Auditoría General de la Universidad y atento a lo informado por la Secretaría Administrativa,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar los montos de CAJA CHICA Y FONDO PERMANENTE asignados por las resoluciones Nos. 727-87 y 036-88 a distintas dependencias, / conforme se consigna a continuación:

ORGANISMOS	CAJA CHICA (Austres: A)	FONDO PERMANENTE (Austres:A)
- Tesorería General:.....	100.000,00	1.000.000,00
- Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales:.....	20.000,00	68.000,00
- Facultad de Humanidades:.....	20.000,00	68.000,00
- Facultad de Ciencias de la Salud:.....	20.000,00	68.000,00
- Facultad de Ciencias Naturales:.....	20.000,00	68.000,00
- Facultad de Ciencias Tecnológicas:.....	20.000,00	68.000,00
- Facultad de Ciencias Exactas:.....	20.000,00	68.000,00
- Sede Regional de Orán:.....	27.000,00	51.000,00
- Sede Regional de Tartagal:.....	27.000,00	51.000,00
- Secretaría de Bienestar Universitario:.....	10.000,00	27.000,00
- Consejo de Investigación:.....	20.000,00	68.000,00
- Dirección General de Obras y Servicios:....	27.000,00	30.000,00
- Departamento de Servicios Generales:.....	20.000,00	17.000,00
- Instituto de Educación Media - Salta:.....	10.000,00	17.000,00
- Instituto de Educación Media - Tartagal:...	10.000,00	17.000,00
- Representación en Buenos Aires:.....	7.000,00	=,=
TOTALES:.....	<u>378.000,00</u>	<u>1.686.000,00</u>

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que los importes consignados precedentemen / te se imputarán a la cuenta anticipo artículo 48 de la Ley de Contabilidad CAJA CHICA y/o FONDO PERMANENTE.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia de esta resolución al / Tribunal de Cuentas de la Nación por intermedio de su Representación en / Salta, para su conocimiento, y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



J. Mantecop
 Ing. JEAN CARLOS MANTOCCHIA
 SECRETARIO GENERAL

V. Viera
 Dr. VICTOR OMAR VIERA
 VICERRECTOR
 A/C RECTORADO

O. Montaldi
 C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO